



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA, OFICIAL DE NOMINAS MUNICIPIOS, A CONSECUENCIA DEL IRRESPECTO AL MOMENTO DE HABERSELE SOLICITADO LA LLAVE DE LA OFICINA DE PLANILLAS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 09 de septiembre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA**, Oficial de Nóminas Municipios, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a consecuencia de la forma irrespetuosa que la señora López Barahona, reaccionó al momento de solicitarle la llave de la Oficina de Planillas. Por lo que Cedita la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *No acepto ninguna de las acusaciones mencionadas en el Oficio No. 1535-DRH-16, de fecha 06 de septiembre del 2016, mediante el cual se me cita a esta Audiencia de Descargo. En este acto presento formal recusación contra la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Registro Nacional de las Personas, Licenciada Dioxana Hernández Rivea y contra la Inspectora Legal del mismo Departamento, Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado. Quien fue delegada para celebrarme esta audiencia, en virtud de que este Departamento no puede ser juez y parte en este caso que nos ocupa, por ser yo una empleada del mismo Departamento. Por lo tanto PIDO: en este momento sea elevada la recusación a la instancia superior de esta Institución.*- El Directorio del Registro Nacional de las Personas,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de octubre de 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

1) Ratificar a la Abogada **SILVIA ESPERANZA COREA SALGADO**, Inspectora Legal del Departamento de Recursos Humanos, como delegada para que desarrolle la Audiencia de Descargo a la empleada **NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA**, Oficial de Nóminas Municipos, dependiente del Departamento de Recursos Humanos. **2)** En virtud del conflicto de intereses que expresa la señora Nora Alicia López Barahona, se instruye al Licenciado **DANILO ANIBAL RAMIREZ GAMONEDA**, para que sea el encargado de remitir a este Directorio, el correspondiente informe de la Audiencia de Descargo que se le efectúe a la señora López Barahona.- **3)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año ~~dos mil dieciséis~~.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 04 de octubre de 2016
Página 2 de 2
TRA

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA MARIA NICOLASA MARTEL, OFICIAL DE NÓMINAS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A CONSECUENCIA DEL RECLAMO PRESENTADO POR LA SEÑORA ROXANA MARIA IRIAS REINA, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, Y OTROS EMPLEADOS, A LOS QUE NO SE LES TRAMITÓ SU BONIFICACIÓN DE VACACIONES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 09 de septiembre de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **MARIA NICOLASA MARTEL**, Oficial de Nóminas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a consecuencia del reclamo presentado por la señora Roxana María Irías Reina, Subjefe del Departamento de Informática, así como de otros empleados que no se les tramitó su bonificación de vacaciones, correspondiente a los meses de Junio y Julio del año 2015. Por lo que Cedido la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *"a) Sobre el caso de la Ingeniero Roxana María Irías Reina: La señora María Nicolasa Martel explica: Que la Ingeniero Roxana me llamó por teléfono, más o menos a finales del mes de abril de 2016, para decirme que la Cooperativa Chorotega le había dicho que no podían hacerle un trámite porque estaba en mora, yo me sorprendí porque ella me dijo que era que no se había efectuado el pago de las vacaciones que debieron ser pagadas en agosto del 2015. b) Resulta que el manifesté que yo estaba fuera de la oficina y que*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

hiciera el reclamo administrativo ante la Jefatura. c) La empleado lo hizo así, cuando vine a la oficina la Jefa de Recursos Humanos, me dijo que había un reclamo de parte de la ingeniero Irías Reina, por lo cual procedí a hacer la planilla complementaria y le puse que por error involuntario había ocurrido eso, todo para buscarle una salida. d) Procediendo a elaborar la Planilla complementaria, entregándosela a Juna Ramón Laínez, de Control de Calidad, explicándole que ésta persona era de vacaciones del 2015, él me dijo que iban a elevar una nota al Directorio solicitando el pago, ya le dije mándelo a Administración porque ya existe un presupuesto y si no se pagó debe estar esa cantidad en reserva y que fuera a la Administración y que si no había presupuesto ellos la devolverían con nota, para buscarle otra salida con el Directorio. Esperé un mes y más y hasta el día de hoy no tengo respuesta de lo que ha pasado y no se le ha dado salida a esta situación. Se llamó al Señor Juan Ramón Laínez, para preguntarle: ¿Qué ha ocurrido con la planilla complementaria de vacaciones de la Ingeniero Irías Reina, del año 2015? R/ Cuando se reciben esas planillas que corresponden a ejercicios fiscales de año anterior, se pide autorización de afectación de fondos del ejercicio actual, este caso era 2015, no se pagó entonces se pide la afectación del año 2016, después vino la resolución de parte del Directorio y no ha ordenado pago, según lo que yo sé, bajó un punto de acta. No se bajó la planilla porque no hay resolución del Directorio ordenando que se realice la afectación. No se ha pagado a la empleada". e) En cuanto al punto de acta referido por Juan Ramón, es el punto de acta No. 6.37, de fecha 23 de mayo de 2016, en donde únicamente se instruye al Departamento de Recursos Humanos, realizar audiencia de descargo a la señora María Nicolasa Martel, a consecuencia de no haber remitido en tiempo y forma el pago correspondiente al bono de vacaciones del décimo período de la señora Irías Reina. f) "Continúa manifestando la señora María Nicolasa, yo expresé que era un error involuntario, porque eso puede ocurrir en la elaboración de una planilla, debido al sistema mecanizado de vacaciones con que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

contamos, por ejemplo, explico lo siguiente: Por ejemplo la Ingeniero Roxana está en el estatus No. 40, para que me genere la planilla de agosto del 2015, yo entro al sistema de vacaciones, introduzco el mes a procesar y el estatus del empleado, el mismo sistema me genera el listado de persona a cumplir en ese mes, resulta que en ese estatus 40, el sistema no me generó planillas, me generó error porque así lo hace el sistema enuncia ese error indicando que no hay empleados en ese estatus, pero si me generó en los siguientes estatus. g) Por lo antes expuesto quiero manifestar que no ha sido de mi parte una negligencia y que no he actuado con mala intención, sino que siempre confiada en el sistema con que contamos, porque resulta que existen nombres de otros empleados que hicieron reclamos de no pago de vacaciones en el mismo año 2015, y que están en el mismo estatus 40, ya que la Cooperativa Chorotega, les llamó para decirles que estaban en mora porque el pago de sus vacaciones no habían llegado, tal es el caso de: Alex Wilfredo Servellón Bonilla, que cumplía en el mes de marzo del 2015, él hizo su reclamo y se elaboró planilla complementaria el 26 de agosto de 2015. Luis Edgardo Martínez Rosales, que cumplía en el mes de septiembre del año 2016, se le hizo planilla complementaria hasta el mes de noviembre de 2015. h) Por lo antes expuesto considero que el sistema estaba con problemas y el hecho de que el sistema tenga problemas no es mi responsabilidad, porque no soy técnico en sistemas o experta en sistemas, sino que esa función es de Sara Salcedo por lo cual es ella la que debió darle el mantenimiento correspondiente y generar el mismo sistema una alerta diferente. De igual manera Juan Ramón Laínez, como encargado de Control de Calidad, tiene los cuadros de planillas que envían las Cooperativas y el debió detectar que faltaba esa persona, cuando él firmó dando el visto bueno de control de calidad, porque él maneja copia de las pre planillas. i) De igual manera la Cooperativa Chorotega, nunca envió un reclamo administrativo de que la ingeniero Roxana estaba en mora, como si lo hizo con otros empleados que tenían mora. j) Sobre el caso de los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

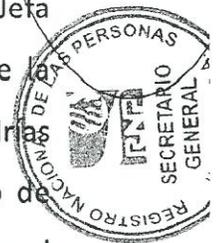
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de octubre de 2016

Página 3 de 7

TRA

empleados Edwin Joel Bulnes Vásquez y Bernardo José Barahona Fuentes, considero que es por el mismo problema que el sistema generó el no pago, por lo que me apego a todo lo descrito anteriormente, tanto problemas del sistema como de control de calidad. K) En varias ocasiones yo le dije a la Jefa de Recursos Humanos Dioxana Hernández, que el sistema nos ha dado problemas, que solo Sara Salcedo lo puede resolver, lastimosamente no lo hice por escrito solo verbalmente". La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, en su análisis legal, establece: 1) Que el Directorio emanó un Punto de Acta mediante el cual se instruyó que se llamara a Audiencia de Descargo a la señora María Nicolasa Martel, Oficial de Nóminas, a consecuencia de no haber remitido en tiempo y forma el pago correspondiente a bono de vacaciones del décimo período de la señora Roxana María Irías Reina, quien solicitó por adelantado dicho bono a la Cooperativa Chorotega. RESULTA: Que la fecha de dicha instrucción es de 23 de mayo de 2016, lo cual de acuerdo al artículo No. 863 del Código de Trabajo, deja prescrita la acción de los patronos para despedir o disciplinar a los trabajadores. 2) Analizando las Acciones que realizó la Jefatura de Personal, existe un oficio No. 1400-DRH-16 de fecha 19 de agosto 2016, en la que la Jefa de Recursos Humanos solicita un informe por escrito de las gestiones hechas ante la Cooperativa Chorotega, sobre el reclamo presentado por la empleada Roxana María Irías Reina. RESULTA: que siempre enfocada en la prescripción, en cuanto a un proceso de investigación podría darse por iniciado a partir de esta fecha 19 de agosto, lo cual prescribiría hasta el 19 de septiembre. Sin embargo ya había una orden emanada por el Directorio de realizar audiencia de descargo por esa causa, de fecha 23 de mayo de 2016. 3) La señora María Nicolasa Martel, ha explicado ampliamente por qué se produjeron los errores que afectaron a tres empleados, los cuales, aduce puso en conocimiento a la Jefa de Recursos Humanos, pero lo hizo de manera verbal, no hay documento que pruebe que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

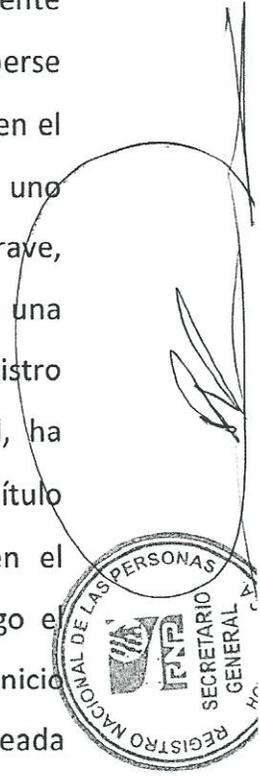
Sesión Ordinaria 04 de octubre de 2016

Página 4 de 7

TRA

los errores eran debido al programa instalado en la computadora, de igual manera ella aduce que control de calidad debió detectar esos errores. RESULTA: que la empleada María Nicolasa Martel, ha incurrido en una falta de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, la enmarcamos en el Capítulo VIII de las Faltas; Artículos 57) faltas menos graves; inciso b) La negligencia en el desempeño de sus funciones o inobservancia de órdenes superiores. Sin embargo el Derecho del Patrono para sancionarla ya está prescrito.

4) Debido a que los errores se han catalogado en el oficio de citación para la presente audiencia como "repetitivos". RESULTA: Si las acciones fueron repetitivas, pudo haberse seguido el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del RNP, en el Artículo 63, a) Amonestación privada, verbal y escrita. b) Suspensión de labores de uno hasta ocho días. c) Despido. Aunque en este caso la Negligencia es una falta menos grave, por lo que el Directorio hizo lo correcto al instruir se le desarrollara a la empleada una audiencia de descargo. **RECOMENDACIONES:** al Honorable Directorio del Registro Nacional de las Personas, recomienda: Que la empleada María Nicolasa Martel, ha incurrido en una falta que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de RNP, Capítulo VIII de las Faltas; Artículo 27) Faltas Menos graves; inciso b) La negligencia en el desempeño de sus funciones o inobservancia de órdenes superiores. Sin embargo el Derecho del Patrono para sancionarla ya está prescrito. Que en aras de establecer el inicio de deducción de responsabilidades por esos errores involuntarios, se inicie a la empleada María Nicolasa Martel, el procedimiento interno de trabajo y se le haga en esta ocasión un llamado de atención por escrito: Que se establezca una cultura de comunicaciones por escrito para evitar no saber a quién se le deducirán las responsabilidades, ya que la empleada manifestó que la situación se generó por fallas en el sistema y control de calidad, pero no tiene ninguna nota donde haya dado a conocer a la Jefa de Recursos Humanos ese extremo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Sancionar con un **Llamado de Atención por Escrito**, a la empleada **MARIA NICOLASA MARTEL**, Oficial de Nóminas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, por no haber remitido en tiempo y forma la planilla para el pago correspondiente al bono de vacaciones del décimo período del año 2015 de la señora Roxana María Irías Reina, quien en el uso de sus derechos había solicitado por adelantado un préstamo por el valor del bono a la Cooperativa Chorotega, sucediendo lo mismo con el pago de bonificaciones por concepto de vacaciones de otros empleados. **2)** Ordenar a los Departamento de Recursos Humanos y Administración General, para que procedan a hacer efectivo el pago que corresponde de bono por vacaciones de la señora Roxana María Irías Reina, quien solicitó por adelantado dicho bono a la Cooperativa Chorotega. **3)** Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que procedan a determinar el monto de los intereses moratorios que se le adeudan a la Cooperativa Chorotega, por concepto de bonificación de vacaciones de la señora Roxana María Irías Reina. **4)** Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a realizar audiencia de Descargo al Señor Juan Ramón Laínez, encargado de Control de Calidad, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, por no haber detectado o advertido que en el caso de la señora Roxana María Irías Reina y otros empleados, no se les tramitó en tiempo y forma el pago de sus correspondiente bonos de vacaciones. **5)** Ordenar a la señora **SARA ELIZABETH SALCEDO LOPEZ**, Analista de Personal, para que elabore un informe, determinando si efectivamente el Sistema de Planillas, presenta problemas al momento de generar los nombres del personal al que se le tiene que efectuar el pago de sus bonificaciones de vacaciones cada mes. **6)** Ordenar el Departamento de Informática, para que proceda a efectuar una auditoría al sistema informático que manejan las empleadas del Departamento de Recursos Humanos, María Nicolasa Martel y Nora Alicia López, y se determine si en la operación de dicho sistema



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

técnico, existen errores que justifiquen las exclusiones o variaciones de nombres de empleados del RNP que adquieren en cada mes el derecho de gozar de su bonificación por concepto de vacaciones. 7) Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, para que informe a este Directorio, las razones por las cuales no se le realizó la audiencia de descargo a la señora María Nicolas Martel, en el tiempo que fue ordenado por este Directorio mediante Punto de Acta No. 6.37 de fecha 23 de mayo del presente año. 8) Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, para que previo a la investigación o gestiones correspondientes, determine quién será el responsable de pagar los intereses moratorios que reclama la Cooperativa Chorotega, por el pago tardío de la bonificación de vacaciones de la señora Roxana María Irías Reina.- 9) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
 Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "OFICIO No. 1618-DRH-16, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, YA QUE SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DINA ENRIQUETA OVIEDO RAMOS, ESCRIBIENTE DE ANOTACIONES MARGINALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1618-DRH-16, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 30 de agosto del año 2016, suscrita por la empleada **DINA ENRIQUETA OVIEDO RAMOS**, Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Departamento de Archivo Central, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 05 de septiembre al 04 de octubre del año 2016, ya que tiene un problema en su pierna izquierda que le imposibilita caminar, presentando solamente exámenes médicos y recetas de medicamentos. En el análisis elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, recomienda al Honorable Directorio del RNP, **NO APROBAR** la solicitud de Licencia Remunerada, presentada por la empleada Dina Enriqueta Oviedo Ramos, por improcedente, ya que lo que debe de hacer es acudir a su médico tratante en el Hospital



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

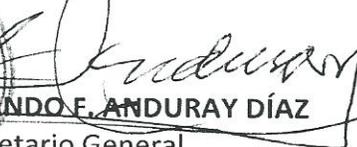
TRA



Registro Nacional de las Personas

y Clínicas Viera a solicitar una incapacidad y refrendarla en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Declarar sin lugar, la solicitud de permiso con goce de sueldo, de fecha 30 de agosto del año 2016, suscrita por la empleada **DINA ENRIQUETA OVIEDO RAMOS**, Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Departamento de Archivo, por improcedente.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sección Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Prensa y Protocolo: 2221-4427

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "OFICIO No. 1618-DRH-16, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, POR MOTIVOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA SAMUEL ALEXIS REYES LINARES, SECRETARIO DE LA OFICIALIA CIVIL DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1618-DRH-16, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 18 de agosto del año 2016, suscrita por el empleado SAMUEL ALEXIS REYES LINARES, Secretario de la Oficialía Civil Departamental de Ocotepeque, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 26 de septiembre al 25 de octubre del año 2016, por motivos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 26 de septiembre al 25 de octubre del año 2016, al empleado SAMUEL ALEXIS REYES LINARES, Secretario de la Oficialía Civil Departamental de Ocotepeque; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Ocotepeque y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Fernando E. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sección Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "OFICIO No. 1618-DRH-16, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, YA QUE TIENE EN ESTADO DE GRAVEDAD A SU PADRE JULIAN GONZALEZ, PRESENTADA POR LA EMPLEADA CANDIDA MARGARITA GONZALES FUNES, TRANSCRIPTOR DE NOTAS MARGINALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1618-DRH-16, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 22 de agosto del año 2016, suscrita por la empleada **CANDIDA MARGARITA GONZALES FUNES**, Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Archivo Central, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 23 de septiembre al 23 de octubre del año 2016, ya que tiene en estado de gravedad a su padre Julian Gonzalez Ordoñez, quien se encuentra interno en el Hospital San Felipe y ocupa cuidados especiales. Adjunta la documentación de respaldo Constancia Médica y hoja de ingreso.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

23 de septiembre al 22 de octubre del año 2016, a la empleada **CANDIDA MARGARITA GONZALES FUNES**, Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Archivo Central, con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados especiales que requiere su padre señor Julian Gonzalez Ordoñez, quien se encuentra interno en el Hospital San Felipe.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sección Ordenaría de Directorio 04 de octubre 2016

2221-4427 Página 2 de 2

TRA

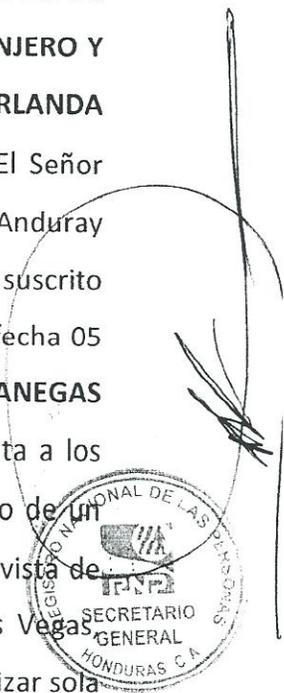


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: "OFICIO No. 1618-DRH-16, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, YA QUE SU HIJA SUFRIO UN ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO Y NECESITA DE SUS CUIDADOS, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARGIE IRLANDA BANEGAS SANCHEZ, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALIA CIVIL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1618-DRH-16, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 05 de septiembre del año 2016, suscrita por la empleada **MARGIE IRLANDA BANEGAS SANCHEZ**, Secretaria del Departamento de Registro Civil, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 16 de septiembre al 15 de octubre del año 2016, en vista de que su hija Nadia Saraí Ventura Banegas, sufrió una caída en la Ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de Norte América y necesita de sus cuidados por no poderse movilizar sola y no contar con una persona que la atienda, adjunta fotografías donde aparece su hija con su tobillo fracturado.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5513	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

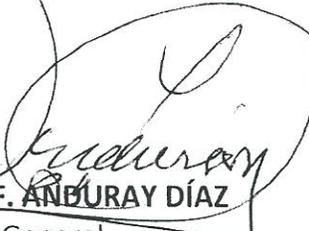
TRA



Registro Nacional de las Personas

16 de septiembre al 15 de octubre del año 2016, a la empleada **MARGIE IRLANDA BANEGAS SANCHEZ**, Secretaria del Departamento de Registro Civil, con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados necesarios que necesita su hija Nadia Saraí Ventura Banegas, quien sufrió un accidente en la Ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de Norte América.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines.
CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANBURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Prensa y Protocolo: 2221-4427

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "OFICIO No. 1618-DRH-16, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS, COMPRENDIDO DEL 13 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, YA QUE SU SEÑORA MADRE NORMA ELIZABETH QUIÑONEZ, SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA NORMA MERCEDES QUIÑONEZ MENDOZA, OPERADOR DE D.V.T., DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1618-DRH-16, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, suscrita por la empleada **NORMA MERCEDES QUIÑONEZ MENDOZA**, Operador de D.V.T., dependiente del Departamento de Identificación, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de quince (15) días, comprendido del 13 al 27 de septiembre del año 2016, ya que su señora madre Norma Elizabeth Quiñonez, fue operada del hombro por ser una persona de la tercera edad, necesita de sus cuidados, acompaña constancia médica, hoja de instrucciones de ingresos, partidas de nacimiento de ambas.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de quince (15) días, comprendido del 13 al 27 de septiembre del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5514	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Secretaría General de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

año 2016, a la empleada **NORMA MERCEDES QUIÑONEZ MENDOZA**, Operador de D.V.T., dependiente del Departamento de Identificación, con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados necesarios a su señora madre Norma Elizabeth Quiñonez, quien fue operada del hombro.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: "OFICIO No. 1618-DRH-16, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, YA QUE SU HIJO BRYAN ROBERTO INTERIANO CASTELLANOS, FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE EN EL HOSPITAL SAN FELIPE, PRESENTADA POR LA EMPLEADA LUVIAN DAMARIS CASTELLANOS VALLECILLO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTO CIVIL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1618-DRH-16, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, suscrita por la empleada **LUVIAN DAMARIS CASTELLANOS VALLECILLO**, Secretaria del Departamento de Registro Civil, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 12 de septiembre al 11 de octubre del año 2016, en vista que su hijo Bryan Roberto Interiano Castellanos, fue ingresado en el Hospital San Felipe, desde el 22 de agosto y fue sometido a una operación quirúrgica el día 31 de agosto, practicándole una reducción abierta más colocación de tornillo canulado, con diagnóstico Luxación Glendumeral Derecho, razón por la cual necesita de sus cuidados, ya que por el tipo de operación tiene que estar con sus brazos inmovilizados. Adjunta copia de hoja de ingreso, copia de tarjeta de visita, copia y original de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Secretaría de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

autorización de donación de sangre, recibo de compra de implantes, solicitud de rayos x, recibo de compra de inmovilizador de hombros, constancia de datos clínicos e incapacidad provisional, certificación de nacimiento del hijo, copia de tarjeta de identidad de la madre, copia de carnet de empleado y copia de fotografías.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 12 de septiembre al 11 de octubre del año 2016, a la empleada **LUVIAN DAMARIS CASTELLANOS VALLECILLO**, Secretaria del Departamento de Registro Civil, con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados necesarios a su hijo Bryan Roberto Interiano Castellanos, quien fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital San Felipe.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5010	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Señoría de Directorio 04 de octubre 2016

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.7: "OFICIO No. 1618-DRH-16, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, YA QUE SU HERMANO MARCO TULIO SALGADO FIGUEROA, HA SIDO DIAGNOSTICADO CON CANCER Y SE ENCUENTRA MUY MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA SARAI ELIZABETH COTTES ALTAMIRANO, OPERADOR CARD FACTORY, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1618-DRH-16, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso de fecha 22 de agosto del año 2016, suscrita por la empleada **SARAI ELIZABETH COTTES ALTAMIRANO**, Operador de Card Factory, dependiente del Departamento de Identificación, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre del año 2016, en vista que su hermano Marco Tulio Salgado Figueroa, se encuentra sumamente enfermo, producto del cáncer del que está padeciendo y se encuentra en estado de gravedad debido a una mala cirugía que le practicaron en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en la Ciudad de San Pedro Sula, por lo que solicita le concedan dicho permiso ya que su hermano no cuenta con otra persona que le brinde ningún tipo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

TRA

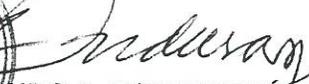


Registro Nacional de las Personas

de cuidados en esa etapa de su enfermedad, adjunta documentación de diagnóstico y exámenes médicos.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 22 de agosto al 21 de septiembre del año 2016, a la empleada **SARAI ELIZABETH CLOTTES ALTAMIRANO**, Operador de Card Factory, dependiente del Departamento de Identificación; con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados necesarios a su hermano Marco Tulio Salgado Figueroa, quien ha sido diagnosticado con cáncer y encontrándose en estado grave.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.8: "OFICIO No. 1706-DRH-16, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, YA QUE SU PADRE JOSE ALBERTO ARDON CASTELLANOS, SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARINA VIDALIA ARDON CASTELLANOS, TECNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1706-DRH-16, de fecha 27 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso de fecha 09 de septiembre del año 2016, suscrita por la empleada **MARINA VIDALIA ARDON CASTELLANOS**, Técnico Registral 4.3 dependiente del Registro Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 27 de septiembre al 26 de octubre del año 2016, en vista que su padre José Alberto Ardón Castellanos, fue diagnosticado con una enfermedad degenerativa ocular y ya no miraba muy bien, pero el 30 de agosto perdió la vista totalmente y seguido de esto le dio derrame cerebro vascular. Explicándole los médicos que el estado de su padre es muy delicado y tiene que estar en cuidados permanentes. Adjunta constancia de la clínica médica Renacer, constancia de la Clínica



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Oftalmológica Santa Martha.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 27 de septiembre al 26 de octubre del año 2016, a la empleada **MARINA VIDALIA ARDON CASTELLANOS**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, con el objetivo de que le pueda brindar los cuidados necesarios a su padre José Alberto Ardón Castellanos, quien se encuentra muy mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 04 de octubre 2016

Página 2 de 2

TRA